MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : **SR. FRANCISCO DEJESUS AMARILLA**
Intendente Municipal

De : **RICHARD FLORENTIN**
Responsable de UOC

Fecha : 15 de Enero de 2018

Ref. : **CD Nº 01/2017 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO BARRIO SAN JUAN" - ID Nº 339444.-**

I. Organismo Evaluador

El presente Informe de Evaluación es cumplido atento a la competencia atribuida a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), quien ejerce sus funciones de evaluación de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", así también, en adecuación a las disposiciones del Artículo 10, Inciso 9) del Decreto Reglamentario Nº 21909, y demás normas concordantes de la materia.

II. Acto de apertura de sobres

Llevado a cabo el día 28 de diciembre del 2017, siendo las 07:30 horas, ocasión en la que se presentaron dos firmas, cuyas propuestas económicas se reproducen a continuación: **GOMEZ HNOS CONSTRUCCIONES**: **Gs 119.537.340** (guaraníes ciento diecinueve millones, quinientos treinta y siete mil, trecientos cuarenta) y **CONTRUCTORA D Y M: Gs 106.779.850** (guaraníes ciento seis millones, setecientos setenta y nueve mil, ochocientos cincuenta). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a las propuestas, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

III. Salvedad del Art. 34 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"

Sobreviene la necesidad de llevar adelante el proceso de evaluación con las ofertas recepcionada a los efectos de la adjudicación del contrato, en atención a la urgencia de concretar la construcción objeto de la convocatoria, teniendo presente la gran necesidad del barrio de la realización de la obra vial de la referencia en razón de que las lluvias que acaecen en la zona suelen dejar intransitable el trayecto a ser empedrado, el cual además se encuentra comprendido en las adyacencias del Centro de Salud del Distrito; y siendo faculta de la superioridad disponer la adjudicación sin el minino de ofertas, el organismo evaluador, solicita previo y especial consideración a la Máxima Autoridad a fin de asumir la responsabilidad instada, en adecuación a la Resolución DNCP Nº 522/15, concordante con el Art. 34 de la ley 2051/03.

IV. Aclaraciones de las ofertas

GOMEZ HNOS CONSTRUCCIONES: Se le ha solicitado documentos omitidos, cuyas presentaciones adicionales serán abordadas más adelante.
CONTRUCTORA DYM: Se le ha solicitado documentos omitidos, cuyas presentaciones adicionales serán abordadas más adelante.

V. Correcciones aritméticas

GOMEZ HNOS CONSTRUCCIONES: No se ha practicado correcciones aritméticas.
CONTRUCTORA DYM: No se ha practicado correcciones aritméticas.

VI. Evaluación de la oferta (Art. 61° Decreto 21909)

Se realiza la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

Verificación de documentos Sustanciales (Art. 61° Decreto 21909, inc. 1)

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, Unidad Operativa de Contratación (UOC), concluye que los oferentes **GOMEZ HNOS CONSTRUCCIONES, CONTRUCTORA D Y M** en su totalidad **CUMPLEN** con los requerimientos básicos de

TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES	GOMEZ HNOS CONSTRUCCIONES		CONTRUCTORA D Y M	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Carta/Oferta	Cumple		Cumple	
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple		Cumple	
Poderes del firmante (caso persona jurídica)	No Aplica		No Aplica	
Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley N 2051/03.	Cumple		Cumple	

carácter sustancial, por cuanto son analizables técnica y económicamente, según se desprende de la tabla siguiente:

Orden	1	2
Empresa	CONTRUCTORA D Y M	GOMEZ HNOS CONSTRUCCIONES
Monto	106.779.850	119.537.340

Agrupación de las ofertas (Art. 61° Decreto 21909, inc. 2)

Cumplimiento de otros requisitos (Art. 61° Decreto 21909, inc. 2)
Análisis de documentos formales. Capacidades del oferente.

1. **CONTRUCTORA D Y M**

Se selecciona provisoriamente la oferta más baja correspondiente a este oferente a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación. En efecto, del análisis detenido del contenido de la propuesta de esta firma ameritan las siguientes inferencias:

Documentos omitidos:

Capacidad Financiera: (PBC, Criterio de Evaluación, punto 3).

- Fotocopia de Balance General del ejercicio 2014.

Experiencia General en Obras: (PBC, Criterio de Evaluación, punto 4).

- Fotocopias de facturaciones generadas durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, para establecer volumen anual. (PBC, Criterio de Evaluación, punto 4).
- Ampliar el llenado del Formulario Nº 6 debiendo comprender los últimos cinco años dentro de los últimos diez (en el formulario presentado solo se expone promedio anual de los tres últimos años).

Experiencia especifica en obras: (PBC, Criterio de Evaluación, punto 5).

- Fotocopia de 5 contratos, durante los últimos tres años (2014, 2015 y 2016) en obras que tengan por objeto construcción de de puentes, empedrados, enripiados. Al respecto el oferente solo ha presentado tres actas de recepción definitiva y solo uno de ellos corresponde a construcción de empedrado (dos de ellos corresponden al año 2017), por lo que se solicita la presentación de los contratos solicitados en los términos del PBC.

- Fotocopia de 4 contratos ejecutados en el período comprendido desde el 2014 en adelante en la siguiente actividad clave: **Construcción de Empedrados.** El contrato deberá estar acompañado de la totalidad de las facturaciones y sus recepciones finales. Al respecto el oferente solo ha presentado tres actas de recepción definitiva y solo uno de ellos corresponde a construcción de empedrado, por lo que se solicita la presentación de los contratos solicitados, acompañado de las facturaciones y recepciones respectivas, en los términos del PBC.
- Constancias originales o fotocopias autenticadas de cumplimiento satisfactorio de los contratos referidos en el punto anterior, suscriptos por las máximas autoridades de las contratantes. (No confundir con recepciones definitivas).
- Ampliar el llenado del Formulario Nº 7 designando todas las obras que corresponden a la experiencia especifica.

Capacidad en Materia de Personal

- Presentar nómina de personal a emplear en la obra (Formulario Nº 9) en donde se incluya a personales domiciliados en el territorio de la Convocante en el porcentaje requerido en el PBC. Al respecto la nómina acompañada con la oferta solo contempla personales fuera del territorio de la Convocante.
- Currículum y Carta de Aceptación del profesional técnico y los personales en base a la nómina de personal a emplear.

Capacidad en Materia de Equipos

- Documentación que acredite titularidad o alquiler de los equipos para la obra como ser: Camión Tumba, Hormigoneras de 300 litros como mínimo, Contenedor permanente.

Los recaudos omitidos le fueron solicitados al oferente en el plazo de dos (02) días hábiles posteriores a la recepción de la nota de requerimiento, ante lo cual el presentó un legajo de documentos (fojas 01 al 97), documentación que, examinada juntamente con los documentos presentados inicialmente, arrojan las siguientes conclusiones:

CAPACIDAD LEGAL: CUMPLE.

- No se encuentra comprendido en prohibiciones o limitaciones para contratar.
- Presenta a satisfacción los documentos legales indicados en el Anexo E.

CAPACIDAD FINANCIERA: CUMPLE.

- **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente: igual o mayor a **1**. Según información extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2014, 2015 y 2016, cumple los indicadores exigidos.
- **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total: igual o mayor a 0,80. Según información extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2014, 2015 y 2016, cumple los indicadores exigidos.
- **Activos Líquidos:** Acredita contar con acceso a suficientes activos líquidos como capital operativo en un margen superior al 20% del valor total de la oferta, según se desprende de la información extraída del balance del ejercicio 2016 (Activo Corriente menos el Pasivo Corriente).

EXPERIENCIA GENERAL: NO CUMPLE

- Si bien en su presentación complementaria (fojas 49 al 55), ha presentado fotocopias de seis facturas, la sumatoria de las mismas no equivalen al promedio de volumen anual de facturaciones durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, el cual debiera ascender a un volumen anual de facturación en construcción del 50% del valor total de la oferta. Todas las facturas arrimadas pertenecen al año 2015 (sin indicación de mes), con lo que no acredita la facturación anual media en construcción, tal como se expone en el formulario Nº 06 (foja 27).

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS: NO CUMPLE.

- No ha acreditado experiencia en haber ejecutado 5 (cinco) contratos en obras que tengan por objeto construcción de de puentes, empedrados, enripiados; durante los años 2014, 2015 y 2016. En este respecto, el oferente presentó entre los documentos complementarios: un contrato en perfilado y raspado de camino, dos contratos en construcción de aulas, y un contrato en construcción de puesto de salud; los cuales no corresponden al tipo de experiencia requerida en las bases de la licitación en este punto (puentes, empedrados, enripiados).
- Con relación a la experiencia en haber ejecutado contratos en Construcción de Empedrados durante los periodos 2014, 2015 y 2016, si bien, ha provisto la cantidad de contratos solicitados, en cambio, no han sido acompañadas las facturaciones y recepciones definitivas de dichos contratos. Sobre el punto, el oferente ha presentado facturaciones de construcción de empedrados a favor de la Municipalidad Yrybucua, sin embargo, no presenta el o los contratos celebrado con dicha entidad municipal. Se puede inferir que el oferente, al no completar los recaudos que conforman el circuito de experiencia solicitada, no ha acreditado en su totalidad la experiencia pretendida.
- Con referencia a los certificados de cumplimiento de los contratos en empedrados, si bien los certificados fueron arrimados, dichos recaudos no fueron presentados bajo la forma requerida. En tal respecto, el oferente presentó una constancia original donde se certifica la recepción satisfactoria de tres de los contratos de empedrados, pero sin ser suscripta por la máxima autoridad de la contratante, como es solicitado en la licitación; igualmente presenta otra constancia en fotocopia simple, siendo requeridos en el PBC originales o fotocopias autenticadas, por lo que se concluye la presentación es insatisfactoria.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL: NO CUMPLE.

- En su presentación de documentos omitidos, presenta nómina de personales a emplear en la obra, incluyendo los domiciliados en el territorio de la Convocante en el porcentaje requerido (70%).
- Presenta las cartas de aceptación de los personales en base a la nómina de personal a emplear, sin embargo, solo presenta curriculum de dos personales (Arquitecta y Residente), faltando el curriculum de los demás personales, por cuanto su acreditación es incompleta en cuanto a capacidad en esta materia.

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS: CUMPLE.

- Acredita compromiso de suministro de los equipos mínimos requerido en las bases concursales mediante carta compromiso de tercero.

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS (Resolución DNCP Nº 1173/16)

- Verificados los precios ofertados, se discurre que los mismos se encuentran dentro de los parámetros de los costos de referencia de la convocante y no se hallan fuera de los rangos establecidos a los fines de solicitud de composición de precios unitarios.

Sistema "PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE"

En base a las inferencias apuntadas en los apartados que anteceden, se discurre que el oferente **CONTRUCTORA DYM** en su totalidad **NO CUMPLE** con las capacidades en materia de Experiencia General y Especifica y Capacidad en Materia de Personal, y ese sentido, no ha demostrado el cumplimiento de todas las exigencia de las bases concursales, habiéndosele otorgado suficiente oportunidad para demostrar sus capacidades, por cuanto se recomienda el rechazo de esta oferta a los efectos de la adjudicación del contrato.

2. **GOMEZ HNOS CONSTRUCCIONES**

Dando cumplimiento a la metodología indicada en el Art. 61º Decreto 21909 se selecciona la segunda oferta correspondiente a este oferente a fin de someter a una verificación

minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación. En efecto, del análisis detenido del contenido de la propuesta de esta firma ameritan las siguientes inferencias:

Documentos omitidos:

Capacidad Financiera: (PBC, Criterio de Evaluación, punto 3).

- Fotocopia de Balance General del ejercicio 2014.

Experiencia General en Obras: (PBC, Criterio de Evaluación, punto 4).

- Formulario Nº 6 debiendo comprender los últimos cinco años dentro de los últimos.
- Ampliar Formulario Nº 5 debiendo consignarse todas las obras realizadas por el oferente dentro de los últimos cinco años.

Experiencia especifica en obras: (PBC, Criterio de Evaluación, punto 5).

- Fotocopia de 2 contratos, durante los últimos tres años (2014, 2015 y 2016) en obras que tengan por objeto construcción de de puentes, empedrados, enripiados. Al respecto el oferente solo ha presentado tres contratos de alcantarillados, por lo que se solicita la presentación de los dos contratos faltantes.
- Fotocopias de la totalidad de las facturaciones y sus recepciones finales. Al respecto el oferente solo ha presentado los cuatro contratos exigidos, pero sin acompañar las facturaciones y las recepciones finales.
- Constancias originales o fotocopias autenticadas de cumplimiento satisfactorio de los contratos referidos en el punto anterior, suscriptos por las máximas autoridades de las contratantes. (No confundir con recepciones definitivas).
- Ampliar el llenado del Formulario Nº 7 designando todas las obras que corresponden a la experiencia especifica.

Capacidad en Materia de Personal

- Currículum y Carta de Aceptación de los personales en base a la nómina de personal a emplear.

Capacidad en Materia de Equipos

- Documentación que acredite titularidad o alquiler de: Camión Tumba. Al respecto, conviene señalar que los demás equipos figuran en el cuadro de revalúo como propiedad de la firma, menos el camión tumba.

Los recaudos omitidos le fueron solicitados al oferente en el plazo de dos (02) días hábiles posteriores a la recepción de la nota de requerimiento, ante lo cual el presentó documentaciones adicionales que, examinada juntamente con los documentos presentados inicialmente, arrojan las siguientes conclusiones:

Conclusiones del estudio minucioso de las capacidades exigidas.

CAPACIDAD LEGAL: CUMPLE.

- No se encuentra comprendido en prohibiciones o limitaciones para contratar.
- Presenta a satisfacción los documentos legales indicados en el Anexo E.

CAPACIDAD FINANCIERA: CUMPLE.

- **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente: igual o mayor a **1**. Según información extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2014, 2015 y 2016, cumple los indicadores exigidos.
- **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total: igual o mayor a 0,80. Según información extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2014, 2015 y 2016, cumple los indicadores exigidos
- **Activos Líquidos:** Acredita contar con acceso a suficientes activos líquidos como capital operativo en un margen superior al 20% del valor total de la oferta, según se desprende de la información extraída del balance del ejercicio 2016 (Activo Corriente menos el Pasivo Corriente).

EXPERIENCIA GENERAL: CUMPLE

- Ha presentado facturaciones en construcción que en la sumatoria acreditan contar con el volumen de facturaciones durante los mejores cinco (5) años de los últimos

diez (10) años, superando el promedio requerido de volumen anual de facturación en construcción equivalente al 50% del valor total de la oferta.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS: CUMPLE.

- Ha acreditado experiencia en haber ejecutado 5 (cinco) contratos en obras que tengan por objeto construcción de de puentes, empedrados, enripiados; durante los años 2014, 2015 y 2016.
- Ha acreditado experiencia en haber ejecutado 4 (cuatro) contratos comprendidos en los años 2014, 2015 y 2016 en Construcción de Empedrados, acompañando la totalidad de las facturaciones, recepciones finales y los certificados de cumplimiento de los contratos presentados (en la forma requerida), demostrar el circuito de experiencia solicitada en las bases de la licitación.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL: CUMPLE.

- Presenta nómina de personales a emplear en la obra, domiciliados en el territorio de la Convocante observando el mínimo de 70%.
- Presenta Currículum y Carta de Aceptación de todos los personales en base a la nómina de personal a emplear.

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS: CUMPLE.

- Acredita mediante cuadro de revaluó y cedulas verdes la titularidad de los equipos mínimos requerido en las bases concursales.

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS (Resolución DNCP Nº 1173/16)

- Verificados los precios ofertados, se discurre que los mismos se encuentran dentro de los parámetros de los costos de referencia de la convocante y no se hallan fuera de los rangos establecidos a los fines de solicitud de composición de precios unitarios.

Sistema "PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE"

En base a las inferencias apuntadas en este apartado, se discurre que el oferente **GOMEZ HNOS CONSTRUCCIONES** en su totalidad **CUMPLE** con todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Financiera, Experiencia general y Especifica Capacidad en Materia de Personal y de Equipos), erigiéndose en la propuesta con las mejores condiciones para la contratación y la más conveniente, por cuanto se recomienda la adjudicación del contrato a este oferente en la licitación.

VII. Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también en las reglas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y demás normas concordantes; esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **GOMEZ HNOS CONSTRUCCIONES**, por la oferta económica de **Gs 119.537.340** (guaraníes ciento diecinueve millones, quinientos treinta y siete mil, trecientos cuarenta), en el marco del proceso de contratación individualizado como **CD Nº 01/2017 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN JUAN - ID Nº 339444**.-

Es dictamen de la Unidad Operativa de Contratación (UOC).

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY U.O.C.

RICHARD FLORENTIN
Responsable de UOC